

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 4038** *Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de modificación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, sobre gestión de archivos de titularidad estatal.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias han suscrito un Acuerdo de modificación (cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Oviedo) del Convenio suscrito el 9 de diciembre de 1988 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, sobre gestión de archivos de titularidad estatal, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura, Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas.

#### ANEXO

#### **Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por el que se formaliza el cambio de sede del Archivo Histórico Provincial de Oviedo**

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura, en virtud del nombramiento efectuado mediante Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, doña Mercedes Álvarez González, Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, actuando en nombre y representación de la citada Comunidad Autónoma, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 34/2008, de 26 de noviembre, del Presidente del Principado de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### MANIFIESTAN

En el anexo del Convenio de gestión de archivos de titularidad estatal suscrito entre ambas Administraciones y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 1989, consta como denominación la de «Archivo Histórico Provincial de Oviedo» y como domicilio la calle Águila número 10.

La Administración General del Estado ha construido un edificio para albergar la nueva sede del Archivo Histórico Provincial, que pasará a denominarse Archivo Histórico Provincial de Asturias.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 4) «Edificios e instalaciones» del citado Convenio de gestión de archivos de titularidad estatal suscrito entre ambas Administraciones,

el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ha considerado conveniente trasladar la sede actual del Archivo Histórico Provincial de Asturias al edificio sito en la calle Arcipreste de Hita, s/n, de esa misma ciudad, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento de dicho servicio público.

Por lo expuesto, se procede a formalizar lo convenido, conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—Se acuerda trasladar el Archivo Histórico Provincial de Asturias desde su sede actual, Calle Águila número 10, al inmueble de titularidad estatal sito en la calle Arcipreste de Hita s/n.

En consecuencia, queda modificado el anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha 9 de diciembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 1989), sustituyendo las referencias a la denominación del «Archivo Histórico Provincial de Oviedo» y la referencia a la calle Águila, número 10, por la de «Archivo Histórico Provincial de Asturias» y calle Arcipreste de Hita, s/n.

Segunda.—El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de gestión de archivos de 9 de diciembre de 1988, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 1989, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento que ocasione la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Asturias será asumido íntegramente por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, conforme a sus disponibilidades presupuestarias, en el ejercicio de sus competencias de gestión.

Cualquier contratación que surja como consecuencia del Convenio debe ajustarse a lo dispuesto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente documento por triplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.—La Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Mercedes Álvarez González.